



FACULTAD AUTÓNOMA DE CIENCIAS ODONTOLÓGICAS
REGLAMENTO DE PLATAFORMAS VIRTUALES
2022

Esta política es responsabilidad de todo el personal que imparta lecciones en la Institución en cualquiera de sus carreras de grado, pregrado y técnicas, bajo la modalidad virtual, el cual establece los lineamientos generales que todo DOCENTE debe acatar durante las lecciones impartidas en las plataformas establecidas por la Universidad.

CAPITULO I
Lineamientos sobre la plataforma
Microsoft Teams

UNO. Sobre Microsoft Teams. Microsoft Teams es un Sistema de Gestión del Aprendizaje, que consiste en una plataforma digital de aprendizaje electrónico que permite administrar los procesos de enseñanza y aprendizaje, a través de tecnologías de la información y la comunicación que centralizan toda la gestión e interacción entre el docente y los estudiantes, permitiendo la construcción de un entorno virtual de aprendizaje caracterizado por el uso de recursos didácticos, actividades de aprendizaje y sistemas de evaluación y calificación.

DOS. Acreditación de usuario. FACO asigna a cada docente las credenciales necesarias para el ingreso y utilización de las plataformas, la cual le permitirá ingresar únicamente a los equipos para el curso (s) asignado (s) en el periodo lectivo correspondiente los cuales serán creados de acuerdo a la lista entregada por el departamento de registro, previo al inicio de cuatrimestre. Queda prohibido al DOCENTE compartir las credenciales con terceros, pues el ingreso a la plataforma es de uso exclusivo.

TRES. Gestión de la plataforma. El profesor es un gestor y facilitador del aprendizaje por lo que la plataforma Microsoft TEAMS le ofrece una serie de recursos y herramientas, así como espacios de interacción propuestos con la intención de apoyar su práctica docente. El profesor puede considerar la planeación y contenidos definidos en los programas y diseño de los cursos y proponer mejoras al mismo.

CUATRO. Contenido de Microsoft TEAMS. Al inicio de cada curso, es responsabilidad del profesor definir las dimensiones del proceso educativo, entendidas como: Comunicación Asincrónica, Contenidos y Recursos, Estrategias de Aprendizaje, Procesos Evaluativos y Récorde Académicos (Calificaciones) de acuerdo con los estándares definidos por la Universidad.

CINCO. Record Académico. El profesor tiene la responsabilidad de llevar al día el récord académico de los estudiantes, para lo cual consignará la instrucción de cada actividad de aprendizaje con precisión, llevará a cabo la evaluación a través del uso de rúbricas, asignará la calificación obtenida por el estudiante y retroalimentará la actividad en los espacios establecidos para ello. Todo esto en tiempo y forma de acuerdo al Reglamento de Régimen Académico.

SEIS. Medio oficial de comunicación. Microsoft TEAMS deberá ser utilizado en todo momento como la plataforma oficial de comunicación y mensajería entre los participantes del curso para la gestión de toda la comunicación. Se sugiere a los DOCENTES que no utilicen medios alternativos de comunicación (whatsapp, teléfono, correo electrónico personal, etc) con los estudiantes, en asuntos estrictamente relacionados al proceso de enseñanza aprendizaje. En caso de ser necesario, deben comunicarse con los estudiantes únicamente por el correo institucional que se le asigna al profesor, el cual es proporcionado por Office365 con su usuario y contraseña de TEAMS.

SIETE. Retroalimentación. Es necesario que el DOCENTE registre una retroalimentación oportuna a las tareas que los estudiantes envían para su revisión dado que su orientación y seguimiento serán determinantes en la formación de los estudiantes. Esta comunicación se debe hacer preferiblemente por TEAMS o al correo institucional del ESTUDIANTE.

OCHO. Foros y otras actividades. El profesor debe utilizar los espacios y herramientas de la plataforma TEAMS para favorecer las habilidades de trabajo colaborativo, y resolución de problemas de sus estudiantes. Debe participar activamente en los espacios de construcción colaborativa como los foros de discusión, tareas, grupos y mensajes, para dar un mejor uso de estos recursos tecnológicos de comunicación.

NUEVE. Seguimiento permanente. El DOCENTE debe dar un seguimiento permanente y oportuno de las actividades que sus estudiantes realizan en la plataforma TEAMS.

DIEZ. Perfil Docente. El DOCENTE debe editar su perfil en la plataforma educativa TEAMS, con el objetivo de que los estudiantes conozcan más de cerca las cualidades de su profesor.

ONCE. Soporte técnico. El DOCENTE debe notificar al Departamento de Tecnología Académica o al chat de TI cualquier situación técnica, operativa o académica que se suscite en el desarrollo de su curso a fin de obtener el soporte necesario.

DOCE. Cumplimiento de estándares. El DOCENTE tiene la responsabilidad de cumplir con los estándares mínimos requeridos establecidos por la institución para la construcción del ambiente de aprendizaje en TEAMS.

TRECE. Mejora continua. El DOCENTE contará con un periodo lectivo para implementar las mejoras recomendadas por su Escuela o Calidad Académica como resultado de la evaluación del entorno. Para esto podrá solicitar asistencia del Departamento de Tecnología Académica. El incumplimiento de los estándares luego de un periodo lectivo será considerado una falta dentro de las funciones docentes y acarreará las respectivas medidas laborales. y la Escuela podrá tomar medidas que considere pertinentes.

CATORCE. Plataforma oficial para clases. La plataforma oficial de la Universidad para las clases sincrónicas, a través de videoconferencia, es MICROSOFT TEAMS, por lo tanto, el docente debe conectarse utilizando las credenciales oficiales que la institución le otorgó. El uso de la plataforma es exclusivo para impartir clases a estudiantes de la FACULTAD AUTÓNOMA DE CIENCIAS ODONTOLÓGICAS y queda prohibido su uso para fines personales o ajenos a la academia FACULTAD AUTÓNOMA DE CIENCIAS ODONTOLÓGICAS.

QUINCE. Regulación de clases. Las clases sincrónicas a través de TEAMS se regirán bajo las mismas normas de la clase presencial establecidas en el Reglamento de Régimen Estudiantil y Régimen Docente.

DIECISEIS. Del horario de las clases. Las clases sincrónicas por videoconferencias en TEAMS CLASSROOM deberán dar inicio según el horario acordado, para lo cual el docente planificará la gestión del tiempo, las actividades y la duración de cada una de ellas para cumplir con el horario.

DIECISIETE. Grabación de clases. Las videoconferencias en TEAMS CLASSROOM podrán ser grabadas cuando el profesor así lo determine o por solicitud expresa de un estudiante, con el único objetivo de ser consultadas en otro momento y con fines meramente académicos dentro de la misma plataforma. Ningún estudiante podrá oponerse a la grabación, pero tendrá derecho a apagar la cámara y el micrófono si no desea que su imagen o su voz sea grabadas.

DIECIOCHO. Habilitación de la Cámara. Se sugiere que el DOCENTE, dicte las clases o conferencias con la cámara de su computadora encendida. En cuanto a los estudiantes; esta condición será voluntaria, a excepción de cuando se debe pasar lista, aplicación de exámenes o evaluaciones orales, defensas de tesis y cualquier otra condición que requiera la verificación de la identidad del estudiante.

DIECINUEVE. Prohibición de compartir grabaciones. Ninguno profesor o estudiante podrá compartir la grabación de las clases con terceros, para ningún fin, sin previa autorización de los participantes de la videoconferencia. Entiéndase terceros, a personas que no son estudiantes, el docente del curso, autoridades o funcionarios de FACULTAD AUTÓNOMA DE CIENCIAS ODONTOLÓGICAS, quienes sí podrán tener un acceso a la grabación con fines estrictamente relacionados al acontecer académico.

VEINTE. El chat de TEAMS CLASSROOM. El profesor podrá compartir documentos, imágenes y/o cualquier otro recurso, así como establecer comunicación a través del chat de forma sincrónica y asincrónica durante el periodo de la clase (videoconferencia). Queda prohibido el uso de videoconferencias en TEAMS para la venta, distribución y promoción de bienes y servicios particulares, o cualquier otro fin distinto a los objetivos académicos del curso.

Capítulo II Disposiciones Generales

VEINTIUNO. La Universidad tiene una modalidad de clases presencial, por lo tanto, la herramienta TEAMS CLASSROOM se utilizará únicamente en aquellos casos en que haya sido autorizado.

VEINTIDOS. Uso de Datos Personales. Ni la institución, ni el docente recopilarán ni usarán datos personales de los participantes más allá de lo necesario para fines educativos autorizados a nivel institucional. Queda totalmente prohibida la difusión a terceros de cualquier dato personal de los involucrados en las videoconferencias.

VEINTITRES. Responsabilidad legal. Cualquier grabación, publicación o distribución de datos, imágenes, audios o videos por medio de plataformas o servicios de terceros de la videoconferencia será responsabilidad de su autor y queda regulado de acuerdo la Ley 8968 Protección de la Persona frente al tratamiento de sus datos personales y la Ley 9048 Reforma de la Sección VIII, Delitos Informáticos y Conexos, del Título VII del Código Penal. En todo caso, FACULTAD AUTÓNOMA DE CIENCIAS ODONTOLÓGICAS se reserva el derecho de iniciar procesos disciplinarios estudiantiles o laborales en cada vez que proceda.

VEINTICUATRO. Usos ajenos. Queda totalmente prohibido hacer uso de las plataformas para fines que no sean estrictamente relacionados con el curso o la academia FACULTAD AUTÓNOMA DE CIENCIAS ODONTOLÓGICAS. Se prohíbe la utilización de capturas de pantalla de contenido de la plataforma para ser compartidos con terceros no relacionados a la UNIVERSIDAD o en redes sociales, sin una debida autorización formal y por escrito.

VEINTICINCO. Otras plataformas. Queda prohibido la utilización de otras plataformas que no sea TEAMS CLASSROOM para que el DOCENTE pueda interactuar con el estudiante en el ámbito académico.

VEINTISEIS. Derecho de imagen. Queda prohibido hacer uso de la imagen (mediante capturas de pantalla u otros medios) de estudiantes, personal administrativo y profesores, así como su obra, sin su consentimiento en redes sociales o cualquier otro medio que violente los derechos de imagen de la persona. Expresamente se prohíbe la captura de pantalla con la imagen de cualquier persona sin su consentimiento.

VEINTISIETE. Propiedad Intelectual. Todos los derechos de propiedad intelectual de la información de las plataformas pertenecen a la empresa que los generó. La información y documentos que se compartan pueden ser descargados solamente con fines académicos, queda prohibido la reproducción, comercialización, copia o distribución sin la autorización del autor de la obra o recurso. El uso comercial o publicación de la totalidad o cualquier elemento que aparezca en la plataforma TEAMS está estrictamente prohibido sin autorización previa del autor material del documento o recurso.

VEINTIOCHO. Jerarquía de Normas. Como norma de aplicación jerárquica y en caso de vacío de las presentes políticas, se tendrán los Reglamentos de la FACULTAD AUTÓNOMA DE CIENCIAS ODONTOLÓGICAS, aprobados por el CONESUP.

VEINTINUEVE. Aceptación. Esta Política se refiere al uso de las plataformas oficiales. Estos términos y condiciones se consideran aceptados por los usuarios de las mencionadas plataformas por el simple hecho de utilizarlas y la Universidad se reserva el derecho a realizar cambios cuando lo considere necesario y que tendrán efecto a partir de la fecha de su publicación. El uso de estas plataformas constituirá la aceptación de estos cambios.

-----ULTIMA LINEA-----